

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Instalación de Luminarias Sector Lagunillas, Panamá. Callejón Echáurren, Barreales"**.
4. Decreto Exento N° 02302 de fecha 30.07.18, que Aprueba el Proyecto **"Instalación de Luminarias Sector Lagunillas, Panamá. Callejón Echáurren, Barreales"**.
5. Decreto Exento N° 02789 de fecha 31.08.18, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 27.09.18.

**CONSIDERANDO:**

1. Dentro de la comuna de Santa Cruz existen sectores tales con el Sector de Lagunillas Panamá y Callejón Echáurren de Barreales, que no cuenta con luminarias o estas es insuficiente generando focos oscuros, lo que hace peligroso transitar por la inseguridad que entrega, además, los riesgos de accidentes. Debido a esto, se hace necesario agregar luminarias del tipo Led de mayor potencia lumínicas. El proyecto considera adquirir materiales de alumbrado público con la cantidad de 32 luminarias tipo Brisa Led de 90w, con sus respectivos ganchos y accesorios necesarios para su instalación, los trabajos se ejecutará con personal municipal.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Números de Cuentas 215.31.02.999.078.001 y 215.31.02.999.078.002.

**DECRETO**

**EXENTO N° 03174**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR LAGUNILLAS, PANAMÁ - CALLEJÓN ECHÁURREN, BARREALES"**, por el Monto Total de **\$ 7.239.532** (Siete millones doscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos) IVA Incluido, a la Señora **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA (P Y P SERVICIOS INTEGRALES)**, RUT N° 11.203.305-K, con domicilio en Calle N° 2192 de la Ciudad de Antofagasta.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REG/rcp

C. c. :  
- Alcaldía (02)  
- Adquisiciones (01)  
- Archivo (01)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde